

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto que se cita.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora, deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería, de fecha 29 de julio de 2015, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado establecidos en la Orden de 15 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril), y Resolución de 20 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril), por la que se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Las Instrucciones de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para la evaluación de las asesorías de Centros del Profesorado en fase de prácticas, y la evaluación en el octavo año de las asesorías y direcciones de los CEP, así como la comunicación de las renunciaciones voluntarias, establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto», serán nombradas como asesores y asesoras de los Centros del Profesorado correspondiente por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2016.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación en el Anexo I de la presente Resolución. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2016.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de mayo de 2016.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL Y SON NOMBRADAS ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO Y LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
Hernández Zambrano	María del Rocío	77328500Q	AL-3	E.P.	31/08/2020
Negro Moral	David	09340053Y	AL-2	E.P.	31/08/2020
Sánchez Roda	María Dolores	27490108W	AL-1	A.L.	31/08/2020